

Resolución Administrativa

N° 003- 2021 - OA - ZED MATARANI

Islay, 28 de abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 008-2021-OA/cont/ZED MATARANI, de fecha suscrita el 25.03.2021 emitido por Contabilidad; el Informe Legal N° 033-2021-OAL/ZED Matarani de fecha recepcionado el 05.04.2021 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y, demás documentos que obran en el presente expediente.

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Informe N°008-2021-OA/cont/ZED Matarani de fecha suscrito el 25.03.2021, el Contador, señala de acuerdo al reporte de Logística, se detalla expedientes dejados de cancelar al 31.12.2020, siendo los siguientes: a) Servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente al mes de diciembre, por el monto de S/ 34,166.63 con número de Exp. SIAF N°1961 de RDR con el clasificador 2.3.2.3.1.2; b) Servicio de Elaboración y Evaluación del IOARR a nivel ficha técnica del proyecto denominado "Instalación de un sistema de Pesaje" (Balanzas camioneras) de la ZED Matarani con Oficinas para la Dirección de Operaciones, por el monto de S/ 1,980.00 con número de Exp. SIAF N°1518 de DyT con el clasificador 2.6.6.1.3.99; c) Servicio profesional para acompañamiento y soporte técnico a la ZED Matarani en la validación del trazado de la PTAR por monto de S/ 2,000.00 con número de Exp. SIAF N°1275 de DyT con el clasificador 2.3.2.7.2.1 y d) Servicio de Ampliación del Data Center e instalaciones eléctricas de la ZED Matarani, por el monto de S/ 950.00 con número de Exp. SIAF N°1299 de DyT con el clasificador 2.3.2.4.2.1; solicitando el Reconocimiento de Deuda a fin de realizar pagos de los expedientes detallados.

Que, mediante Informe N° 030-2021-PPR/ZED MATARANI de fecha 31.03.2021, el Especialista en Presupuesto, Planificación y Racionalización, brinda opinión favorable otorgando la disponibilidad presupuestal por la necesidad del reconocimiento de deuda de los servicios solicitados por esta Entidad, por lo que concluye que se prosiga el trámite correspondiente y emitir el acto resolutivo de reconocimiento y pago respectivo.

Que, mediante Informe Legal N° 039-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha de recepción 05.04.2021, del Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Legal concluye y recomienda proceder conforme a las competencias establecidas en el Decreto Legislativo N°1441 de su artículo 3° respecto del requisito de validez: "Competencia", refiere que el acto administrativo debe ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominado al momento de su dictado; por lo que debe tenerse presente que el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Así también, y del numeral 17.6 señala que el Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo.

Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Crédito Interno y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala lo siguiente: El Director General de Administración o funcionario homólogo del Organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenado su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente.

Por lo que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado - Decreto Supremo N°017-84-PCM; y teniendo en cuenta los Informes del Visto, que opinan a favor del reconocimiento de deuda contraída por esta Entidad.

Por lo tanto, estando a que la Oficina de Administración tiene facultades para emitir Resolución y estando a lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que otorga Autonomía a los CETICOS y al análisis expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda por la suma total de S/ 39,096.63 (Treinta y nueve mil noventa y seis con 63/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, para la cancelación de los siguientes servicios.

- a) Servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente al mes de diciembre, por el monto de S/34,166.63, con el clasificador 2.3.2.3.1.2.
- b) Servicio de Elaboración y Evaluación del IOARR a nivel ficha técnica del proyecto denominado "Instalación de un sistema de Pesaje" (Balanzas camioneras) de la ZED Matarani con Oficinas para la Dirección de Operaciones, por el monto de S/ 1,980.00, con el clasificador 2.6.6.1.3.99.
- c) Servicio profesional para acompañamiento y soporte técnico a la ZED Matarani en la validación del trazado de la PTAR por monto de s/2,000.00, con el clasificador 2.3.2.7.2.1.
- d) Servicio de Ampliación del Data Center e instalaciones eléctricas de la ZED Matarani, por el monto de s/ 950.00, con el clasificador 2.3.2.4.2.1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la encargada de Logística y Control Patrimonial, área de Contabilidad y al Área de Tesorería para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CPC Carlos Efraim Pérez Flores
ADMINISTRADOR
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167
✉ info@zedmatarani.com
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú